
AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

(CÁCERES)

"EL TIEMPO A TRAVÉS DEL ARTE URBANO"

BASES DE LA CONVOCATORIA

Siendo objeto prioritario de este Ayuntamiento la promoción de la cultura y la difusión del patrimonio histórico y artístico, así como el patrimonio etnográfico, a través del arte urbano y sus diferentes expresiones es deseo de este Ayuntamiento, mediante concurso público, iniciar la convocatoria para la realización de dos obras artísticas que se expondrán en formato mural en las marquesinas sitas en la Avenida de la Constitución. Siendo los ejes fundamentales de la convocatoria la historia de Hervás y su patrimonio artístico y cultural. Las propuestas presentadas por los participantes en este concurso deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones establecidas en estas bases y será un jurado creado a tal fin el responsable de evaluarlas.

Dicha apuesta lo es también en el apoyo a la creatividad urbana y el talento local.

Esta convocatoria está abierta todas aquellas personas que deseen participar y cumplan con las siguientes condiciones:

1. PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas que lo deseen mayores de 18 años. Cada concursante o equipo podrán presentar distintos bocetos por marquesina, de los cuales se elegirá uno de ellos. Se podrá participar de forma individual o colectiva.

2. DISEÑO:

La marquesina A tiene que resaltar el patrimonio etnográfico del municipio mediante la realización de un mural. Se deben utilizar como inspiración oficios tradicionales, que estén ligados a nuestra etnografía y nuestras costumbres, como por ejemplo la madera (ebanistería), los batanes, la agricultura de subsistencia, la ganadería de montaña o la cestería.

La marquesina B deberá resaltar el patrimonio cultural y natural de Hervás en dos murales distintos. En el primer mural, se tiene que utilizar como inspiración, para interior y friso, el Conjunto Histórico-Artístico aprovechando la obra de teatro Los Conversos, que se celebra cada año en la localidad. En el segundo, tanto el exterior como los laterales formarán una entidad conjunta, se resaltarán el patrimonio natural que conforma nuestra biodiversidad (ríos, montañas, flora y fauna).

AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

(CÁCERES)

3. FORMATO:

Al final de estas bases, se adjunta anexos de la distribución de los murales a dibujar, dimensiones y distribución de espacios en los que se divide el concurso. Estas dimensiones tendrán que ser adaptadas al boceto, el cual tendrá que presentarse en formato A3.

4. CONTENIDO:

El tema del mural deberá versar sobre el patrimonio artístico y cultural de Hervás, resaltando el patrimonio arquitectónico, histórico y natural, así como el etnográfico y sus costumbres. El contenido es el que se refleja en el punto 2 de esta convocatoria. No se admitirán trabajos con contenidos violentos, sexistas, obscenos o xenófobos.

Se valorará la capacidad creativa y artística, la originalidad, y la adecuación al tema.

5. INSCRIPCIÓN, LUGAR Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

La inscripción será gratuita. Los interesados deberán rellenar la hoja de inscripción y remitirla al Ayuntamiento de Hervás/Área de Gestión Cultural, Plaza de González Fiori nº6, 10700 Hervás junto con el boceto en tamaño A3 apaisado, teniendo en cuenta que las dimensiones del mural donde se realizarían se exponen en el anexo I y II, o enviar un correo electrónico a la dirección gestioncultural@hervas.es adjuntando la ficha de inscripción y el boceto escaneado.

El plazo finalizará el día 31 de Julio a las 14.00 h. El boceto deberá ser inédito y original, en color y realizado en detalle.

También se deberán incluir/adjuntar los siguientes datos:

- Listado de requerimientos técnicos.
- Listados de pinturas (presupuesto adjunto).
- Planning de producción y materialización de la propuesta.

6. IDENTIFICACIÓN:

- Datos de contacto, teléfono y correo electrónico.
- Nombre de la obra y explicación.
- Boceto: lo más fiel al trabajo final, teniendo en cuenta las dimensiones expuestas en los anexos I y II.

AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

(CÁCERES)

7. TÉCNICA:

La técnica y los colores elegidos serán libres y no habrán sido presentados en otros concursos.

Se respetarán tanto los zócalos de piedra como los escudos de baldosín (no se pintarán ni camuflarán).

No está permitido publicitar las obras, incluidas las obras objeto de este concurso por/en cualquier medio o soporte, incluidas las redes sociales, así como tampoco está permitido la postulación de sus autores solicitando o incitando el voto de terceros, en caso de llegar su respectiva propuesta al proceso de selección.

8. PREMIO:

El premio será la exposición de la obra en las marquesinas del municipio y una dotación económica de 300 por marquesina (el importe de los premios estará sujeto a las retenciones fiscales que marque la ley), adquirido el Ayuntamiento de Hervás en exclusiva todos los derechos de propiedad intelectual inherente al mural premiado, y podrán libremente proceder a la reproducción, distribución y comunicación pública durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyendo los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo.

9. JURADO:

El Ayuntamiento de Hervás formará parte del jurado mediante la siguiente representación:

Presidenta: La Alcaldesa.

Secretario: Gestor Cultural.

Vocales: Concejala de Festejos.

Concejal de Cultura.

Un miembro de la corporación municipal.

Gerente de la Casa de Cultura.

Técnica de la Oficina de Turismo.

AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

(CÁCERES)

Técnica del Centro de Interpretación Turístico de Cultura, Deporte y Naturaleza, Biodiversidad Habitable.

Y un representante de los diferentes sectores sociales:

Un representante de la Asociación de Mujeres y Consumidores Valdeamor.

Un representante de la Asociación de Vecinos del Barrio Judío.

Un representante de grupo de Acción Local de Diva.

Un representante de la Asociación Atuva.

El jurado calificador podrá declarar desierto el concurso. La reunión del jurado será la primera semana de agosto de 2021, haciéndose público el fallo una vez concluido el acto de elección del mural.

10. ACEPTACIÓN:

La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformación con las decisiones del Jurado, que serán inapelables. El Ayuntamiento de Hervás, en todo caso, será competente para resolver aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

11. EJECUCIÓN DE LA OBRA:

Los ganadores se comprometen a ejecutar el trabajo a lo largo del verano, desde la fecha del fallo. La organización no se hace responsable del deterioro o desperfectos que posteriormente se puedan producir en las obras.

12. RESPONSABILIDADES

Por parte del Ayuntamiento:

- Garantizar la ejecución de la obra libremente.
- Suministrar un importe máximo de 300,00 € con el fin de que cada pintor adquiera las pinturas o sprays necesarios para la ejecución.

Por parte de los artistas:

- Los artistas deberán realizar su intervención en los espacios propuestos y en el plazo previsto.

AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

(CÁCERES)

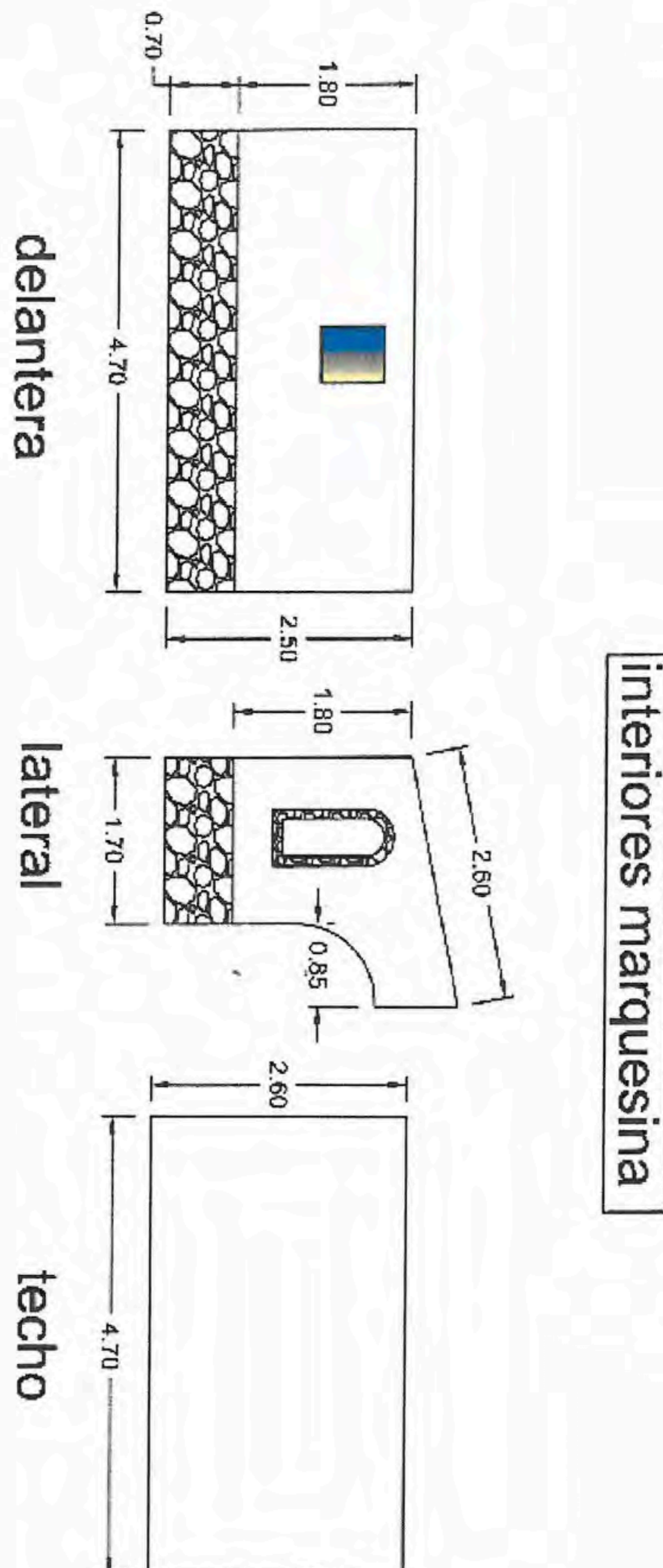
-El traslado hasta el lugar de celebración del evento correrá por cuenta del artista.

-Los artistas serán informados de los riesgos y peligros en relación a la ejecución de las obras, los artistas dispondrán de sus EPI'S para cometer sin riesgo su obra.

En cualquier momento la organización velará por el cumplimiento de la seguridad y por ello se podrá en cualquier momento paralizar las obras si no se cumplen los requisitos expuestos. La inscripción supone la aceptación de las bases y las decisiones de la organización. El Ayuntamiento se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el concurso si hay causas justificadas, así como a modificar las bases si lo considera necesario.

AYUNTAMIENTO DE HERVÁS (CÁCERES)

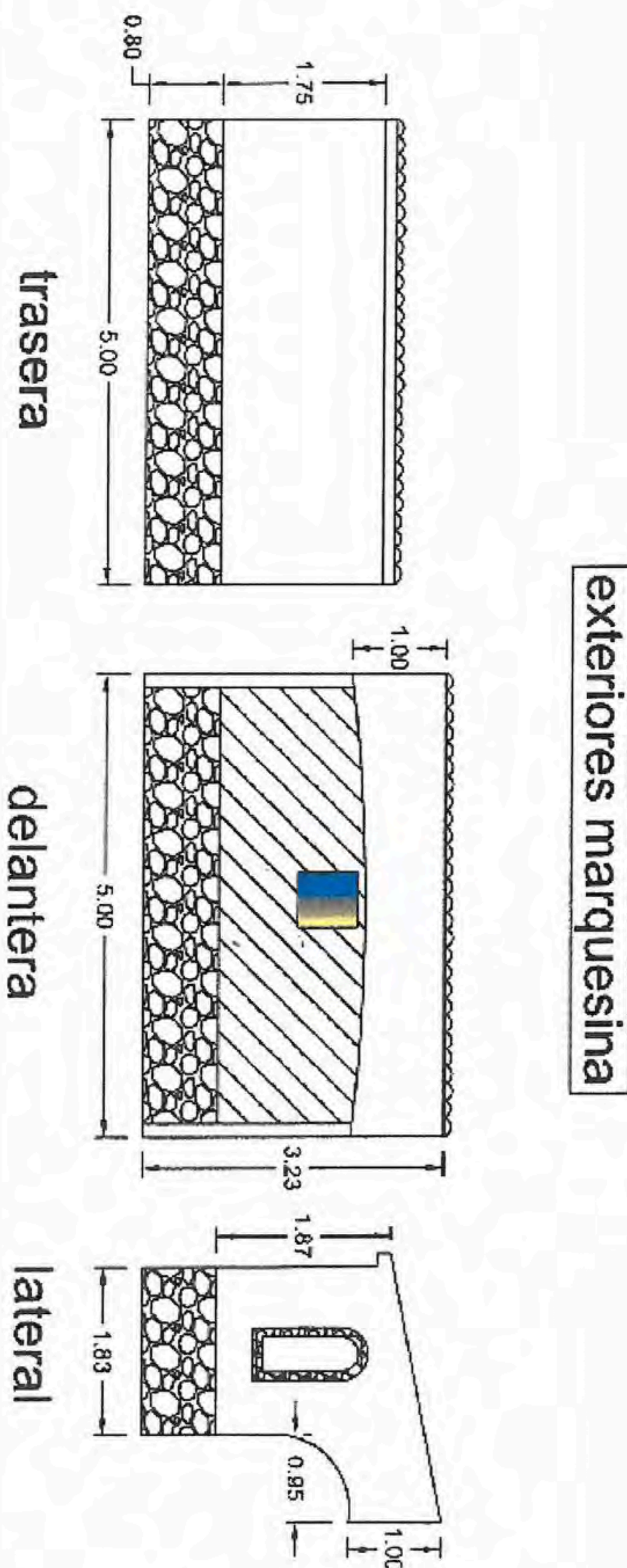
ANEXO II. MEDIDAS INTERIORES MARQUESINAS.



ANEXO III. FOTOGRAFÍAS DE LAS MARQUESINAS.

AYUNTAMIENTO DE HERVÁS (CÁCERES)

ANEXO I. MEDIDAS EXTERIORES MARQUESINAS.



AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

(CÁCERES)



AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

(CÁCERES)



AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

(CÁCERES)

MARQUESINA A.



AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

(CÁCERES)



AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

(CÁCERES)



AYUNTAMIENTO DE HERVÁS (CÁCERES)

LOCALIZACIÓN DE LAS MARQUESINAS EN EL TRAZADO URBANO



En Hervás, a 29 de junio de 2021

Fdo. Patricia Valle Corriols

Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Hervás